

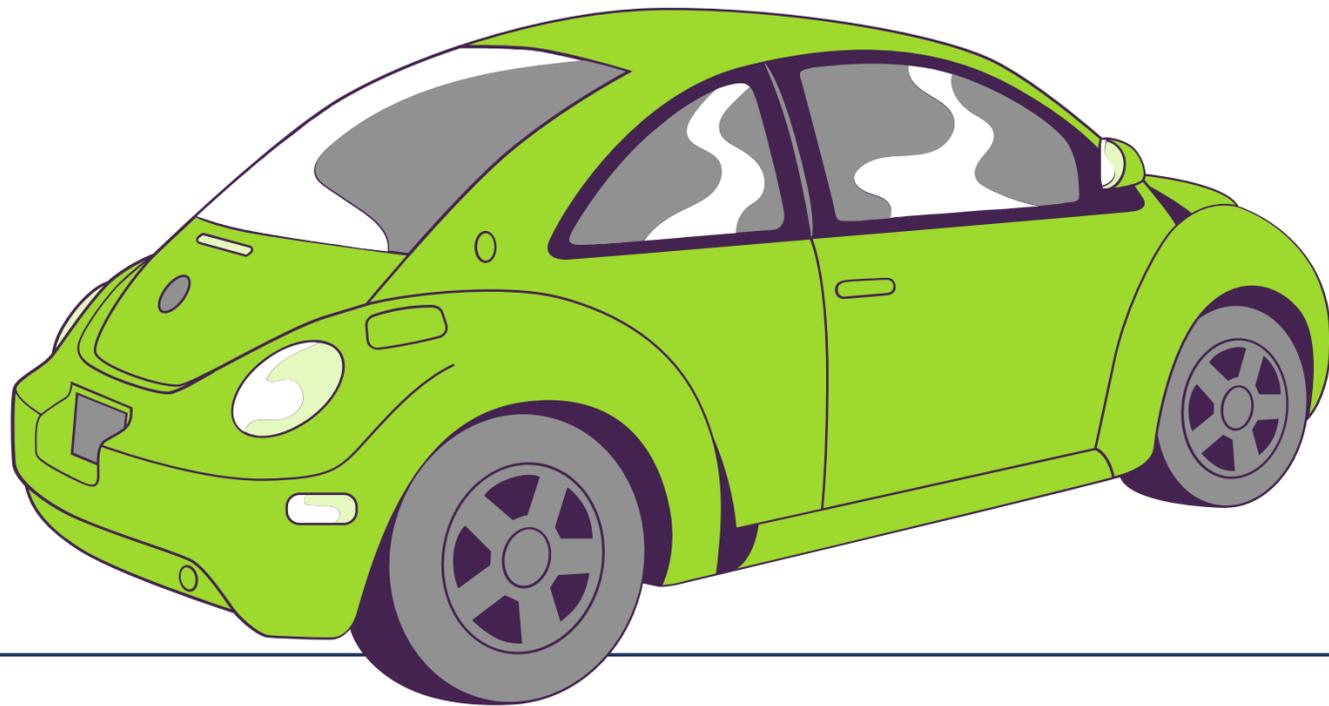
# Rehabilitación de un vehículo en situación de baja definitiva

Procedimiento para llevar a cabo la gestión, documentos necesarios y todo lo que debes tener en cuenta...



# ¿Qué debes tener en cuenta?

Si que es posible tramitar el alta de un vehículo que se encuentra dado de baja definitiva siempre que:



Sea un vehículo proveniente de baja por exportación.



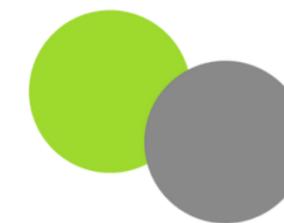
Sea un vehículo dado de baja definitiva y no tenga el **certificado de destrucción.**

Si se dispone del certificado, solo se puede matricular como vehículo histórico.



Sea un vehículo adjudicado a subasta.

# Qué hay que hacer según tu caso...



El procedimiento de alta será distinto según el caso en el que te encuentres (Explicados en la pestaña anterior). De esta forma, podremos hacerlo de las siguientes formas:

## BAJA POR EXPORTACIÓN

---

Solicitando el trámite de rehabilitación, podrás volver a dar de alta tu vehículo y volver a circular por las carreteras españolas.

## CERTIFICADO DESTRUCCIÓN

---

**Si lo tiene:** Solo se podrá rehabilitar el vehículo como histórico.  
**Si no lo tiene:** Se podrá solicitar la rehabilitación de forma ordinaria.

## ADJUDICADO EN SUBASTA

---

Será posible solicitar nuevamente el alta de vehículos adjudicados en subasta por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.



# PROCESO

Se puede realizar el proceso de alta o rehabilitación en dos fases que veremos en las siguientes diapositivas.

# FASES



## Inicio de tramitación

Puede realizarse de manera presencial en cualquier Jefatura de Tráfico y también a través de Internet mediante el registro electrónico.



## Después de la ITV

Tendrás que acudir con el vehículo a una estación de ITV para que sea sometido a la correspondiente inspección. Todo ello después de presentar la documentación de la fase anterior.



# Documentación necesaria

## Inicio de tramitación

- IMPRESO OFICIAL DE SOLICITUD
- JUSTIFICANTE QUE ACREDITE EL PAGO DE LA TASA
- JUSTIFICACIÓN QUE ACREDITE SU INTERÉS HISTÓRICO (SI PROCEDE)
- ACTA O EL CERTIFICADO QUE PERMITA AL ADJUDICATARIO SOLICITAR LA REHABILITACIÓN (SI PROCEDE)
- DNI DEL TITULAR O TRANSMITENTE
- JUSTIFICANTE DEL PAGO O LA EXENCIÓN EN EL ITP

## Coste del trámite

- Coste general: 99,77€.
- Coste en ciclomotores: 27,85€.

## Costes asociados al trámite

- Contratación de la póliza.
- Precio de la ITV.
- Coste del traslado con grúa.
- Precio del IVTM.





## Contacta con nosotros



960 800 211



[info@ro-des.com](mailto:info@ro-des.com)



[www.ro-des.com](http://www.ro-des.com)

# Redes Sociales

¿Sabías que también puedes encontrarnos y contactar con nosotros a través de Redes Sociales? Estaremos encantados de atender tu consulta o solicitud a través de cualquiera de los canales y vías de contacto disponibles en nuestra empresa ¡Te esperamos!



@red.odes



@ro-des



@ro\_des



@RO\_\_DES



@red.odes



@red.odes



**ROODES**

SENCILLO DE PRINCIPIO A FIN

**¡Gracias por confiar en nosotros!**

[www.ro-des.com](http://www.ro-des.com)